

## **LA RECONCILIACIÓN DEL EMPERADOR CARLOS CON TOLEDO**

**JOSÉ MIRANDA CALVO**

**Numerario**

El análisis y reflexión de la serie de acontecimientos que precedieron y configuraron la venida del rey Carlos I a España con su acceso al trono, tras la muerte de su abuelo el rey Fernando en Madrigalejo, el 23 de enero de 1516, así como los primeros años de su reinado, aparece presidido, como todos sabemos, por ininterrumpidas protestas, disturbios, y desobediencias, que culminaron en el levantamiento armado de las llamadas Comunidades de Castilla, siendo Toledo cabeza inicial del mismo así como su reducto postrero en aras de seguir defendiendo el respeto y cumplimiento del conjunto de aspiraciones que el Rey debía observar para conservación de las leyes tradicionales, en lugar de los modos y métodos personalistas y centralizadores que el nuevo monarca trataba de imponer.

La diversidad de enjuiciamientos referidos a las motivaciones y aspiraciones de las mencionadas protestas, junto al protagonismo de Toledo, nos impulsa a tratar de exponer pormenorizadamente los actos y aspectos que progresivamente realizó el Concejo toledano en ésta su controvertida mutación de conducta, muchos de ellos, conocidos, pero, otros, si no desconocidos, han sido silenciados, dando lugar a equívocas apreciaciones, que, en estas jornadas conmemorativas consideramos de justicia tratar de divulgar.

Junto al proceder de Toledo se originó, a nuestro juicio, una creciente escalada de desconsideración del monarca hacia la misma, habida cuenta del protagonismo histórico y probada fidelidad insti-

tucional de la Ciudad, cuyo bache perduró hasta su venida y entrada el 27 de abril de 1525, ya coronado Emperador, una vez transcurridos ocho años desde su venida a España el 17 de abril de 1517, celebrándose Cortes en la misma el 1 de junio y cuya acta final se rubricó el 7 de agosto de 1525.

Cualesquier observador no dejará de preguntarse qué justificación tendría el nuevo Rey, instituido testamentariamente por su abuelo a partir del 23 de enero de 1516 y reconocido como tal desde el 3 de abril de 1516 para que retrasara su venida a Toledo, considerada como la ciudad de mayor protagonismo histórico nacional así como sede regia a pesar de la característica itinerante de la misma, nada menos que ocho años.

¿Es que tanto el nuevo Rey, como su corte conocían de supuestos agravios, conducta desleal, oposición sistemática de Toledo anterior a su venida, etc., que pudiera predisponerle a tamaña desconsideración?

Entendemos, pues, que los estudiosos del tema han venido pasando por alto o juzgando muy ligeramente tanto los antecedentes como la gradación del mencionado proceso y los fines defendidos y perseguidos inicialmente por Toledo, centrando su atención en el desarrollo del conflicto armado de las Comunidades, con sus excesos y desviaciones posteriores, originándose, por consiguiente, criterios muy divergentes e interpretaciones contrapuestas, de las que es ocioso enumerarlas por archisabidas.

Sin pretender polemizar, pues, sobre las mismas y menos aún referimos al curso de las acciones armadas, deseamos solamente en la presente ocasión exponer y reflexionar sumariamente respecto a la evolución de la conducta de Toledo hasta llegar al reconocimien-

to tardío de la misma por el emperador Carlos con su reconciliación tras su venida a la ciudad y celebración de las Cortes de 1525.

En primer lugar, como antecedente obligado, hemos de centrarnos en la conducta de Toledo y sus reacciones durante el período de la Regencia del cardenal Cisneros por ver de encontrar cualesquier grave divergencia con la misma que pudiera motivar apreciación negativa, dando lugar a frialdad gubernativa, según se deduce de la documentación existente en las cartas del propio cardenal Cisneros y del secretario Varacaldo al entonces canciller del Rey, López de Ayala, junto a las actas de las Cortes de los acontecimientos posteriores.

Nuestras indagaciones al respecto en la documentación de la época, no muestran siquiera un solo hecho. Antes al contrario sólo nos proporcionan serie ininterrumpida de aquiescencias con el reconocimiento de las mismas.

La muerte del rey Fernando I en Madrigalejo (23-1-1516) inició un interesante proceso político, toda vez que, como sabemos, en la víspera de su muerte revocó el testamento anterior por el que designaba heredero a su segundo nieto, el príncipe Fernando, sustituyéndole por su hermano mayor el príncipe Carlos, junto a la designación del cardenal Cisneros como Regente del Reino.

Al margen de la sorpresa y conmoción en el grupo fernandino, así como la que se ocasionó en la opinión general, la noticia de la muerte y del nuevo testamento llegó a Toledo el día 25, es decir, a los dos días siguientes siendo la primera ciudad en conocerlo. El Concejo toledano, sin vacilación alguna, ordenó levantar pendones y proclamar desde los torreones del Alcázar su reconocimiento, siendo por tanto la primera de España en proclamarle con los gritos

acostumbrados de «Castilla, Castilla, Castilla, por el Príncipe Nuestro Señor y por la Reina Nuestra Señora»<sup>1</sup>.

Toledo, con este inmediato refrendo, fiel a su condición de liderazgo y fidelidad, ejemplarizaba y testimoniaba al resto del reino su identificación y cumplimiento de la voluntad real.

Cisneros, pues, encontraba en la Ciudad, no sólo por su condición espiritual de titular de la Silla Primada, sino en su calidad de Regente, el apoyo incondicional para iniciar su labor política cuyo desemboque se orientaba a lograr la más pronta venida del Príncipe dentro de la mayor normalidad dado el conocimiento que tenía tanto de los asuntos internos como de las noticias que le llegaban de Flandes.

De ahí que Toledo entendiera ser el centro de actividad del prelado para la consecución de dicho fin, según se desprende de la carta enviada al Cardenal por el licenciado Herrera, Capellán Mayor y Vicario de Toledo, escrita el mismo día 25, tras la proclamación y reconocimiento, diciéndole: «... en esta ciudad se desea como la salvación la venida aquí de vuestra señoría...»<sup>2</sup>, si bien el nuevo Regente fijaría su residencia en Madrid, por entender tendría mayor libertad e independencia de acción.

¿Qué dificultades internas graves encontró el cardenal Cisneros durante el período de su Regencia?

---

<sup>1</sup> El Cardenal Cisneros. Conde de Cedillo. Real Academia de la Historia. (pg<sup>a</sup> 67). Madrid 1921.

<sup>2</sup> Archivo General de Simancas. Secretaría de Estado, leg. 3, fol. 28.- Asimismo en Carta del Corregidor al Cardenal Cisneros, del 31-03-1516 en Archivo G. Simancas (Secretaría de Estado, Libro 1, fol. 426).

Las cuestiones fundamentales internas de tipo gubernativo presentadas durante el período de Regencia, tras el reconocimiento general del testamento del rey Fernando, unánimemente reconocidas por todos los historiadores y cronistas, cabe agruparlas en 3 aspectos: 1.- el de las intromisiones, desplantes y exigencias de algunos miembros de la nobleza; 2.- el proyecto de creación del cuerpo especial de las Gentes de Ordenanza, y 3.- el más delicado, como fue el del reconocimiento del príncipe Carlos como Rey exigido y llevado a cabo desde Bruselas antes de su venida a España junto a la relación especial que debiera tener con su madre, la reina Juana considerada como legítima heredera.

¿Cuál fue el comportamiento de Toledo ante las mismas?. Veamos sus repuestas.

Los desordenes desencadenados al comienzo de la Regencia, bien por revueltas populares contra los excesos de parte de la nobleza, bien por las luchas internas entre sí de los propios magnates por conseguir mayor influencia, así como contra las decisiones del propio Cisneros, que la Regencia trató especialmente de contrarrestar con la creación del Cuerpo Armado de las Gentes de Ordenanza, que eran unas milicias urbanas al servicio oficial, originaron múltiples disturbios y oposición en muchas ciudades cuya normalización revistió especial gravedad en lugares como Valladolid, León, Salamanca, Burgos, Málaga, Huescar, Medina-Sidonia, etc., manteniéndose Toledo al margen y lealtad absoluta.<sup>3</sup>

El equilibrio de Toledo llegó a ser tan apreciado que el propio secretario Jorge Varacaldo en carta enviada al canciller D. Diego

---

<sup>3</sup> La Revolución de las Comunidades de Castilla de Joseph Pérez (pgª 82-92). Madrid 1985.

López de Ayala (9-6-1516), decía «...Toledo era la mas pacífica cibdad que se vio jamás en mill años ha.»<sup>4</sup>.

El Consejo de Gobernadores, al estudiar la cuestión del reconocimiento como Rey exigido por el príncipe Carlos desde Bruselas, hecho que causó verdadera conmoción nacional no sólo por lo inusual de la exigencia, ni por su ausencia y permanencia en el extranjero, ni por el hecho de prescindir de las Cortes, sino por el aspecto legal de pertenecer la Corona a su madre la reina Juana, a la que nunca se la declaró incapaz legalmente, que el cardenal Cisneros y su Consejo trataron de impedir con su informe del 4 de marzo de 1516, y que, al ser rechazado rotundamente por la Corte de Bruselas determinó la proclamación unilateral por la misma del príncipe Carlos como Rey, según carta enviada al Regente el 21 de marzo de 1516, siendo aprobado por el Consejo de Gobernadores en su cédula del 3 de abril de 1516 por razones de evitar mayores males al reino con la fórmula conjunta de su madre la reina Juana. Toledo, no obstante, el malestar y oposición soterrada que la noticia causó, fue la primera ciudad en acatarlo y proclamarlo, según se refiere en las cartas del secretario Varacaldo al canciller López de Ayala del 12 de abril de 1516, diciendo «...A todo el Reino ha placido mucho con el título de Rey y se ha comenzado a alzar pendones en muchas partes y la primera gloria se llevó Toledo, que, sin más dudar, en recibiendo las cartas, con las mayores solemnidades del mundo gritaron Castilla, Castilla, Castilla, por la Reyna y el Rey nuestros señores ... y ha parecido muy bien pues Toledo es Cabeza destes Reynos, que ella diexe exemplo a todos»<sup>5</sup>.

---

<sup>4</sup> El Cardenal Cisneros. Conde de Cedillo. (Real Academia de la Historia). (pgª 67). Madrid 1921.

<sup>5</sup> Anales de Aragón. J. Dormer. (Libro I, cptº XIII). Asimismo, en El Cardenal Cisneros del C. De Cedillo (pgª 148).

El propio cardenal Cisneros, con extrema prudencia, en su carta del 12 de abril de 1516, daba igualmente, la noticia, diciendo «...Ansi mismo direys a su alteza como luego que en toledo recibieron su carta y nuestra creencia sobre lo del título del rrey, sin ninguna dilación, de su propia voluntad, muy conformes todos con grandes solemnidades y alegrías alzaron pendones, diciendo Castilla, Castilla por la rreyna y rrey don carlos su hijo, nuestros señores, con grandes fiestas y placeres»<sup>6</sup>.

Toledo, pues, mantenía su natural y acrisolada fidelidad gubernativa al servicio de la institución monárquica, como siempre venía siendo su tradición.

La delicada situación que creó ésta exigencia del príncipe Carlos en ser reconocido como Rey, y su determinación de seguir residiendo en el extranjero, puesto que transcurrió un año entero en venir a España desde su reconocimiento regio, unido a la política seguida desde Bruselas de adjudicación de cargos importantes a significados personajes flamencos y a nativos allegados estrechamente a su círculo, llegó a exacerbar los ánimos a tal extremo que la ciudad de Burgos tomó la iniciativa de solicitar el respaldo del resto de las ciudades para reunir Cortes en Segovia y poner fin a tamaña situación, exigiendo, a su vez la inmediata venida del Rey para poder llevar a cabo su reconocimiento y juramento de las Leyes y Fueros de Castilla, según carta enviada por su Concejo al cardenal Cisneros el 26 de febrero de 1517<sup>7</sup>.

---

<sup>6</sup> Cartas del Cardenal Cisneros. (Carta LXIII). Madrid 1867.

<sup>7</sup> La revolución de las Comunidades de Castilla de Joseph Pérez (pg<sup>a</sup> 107-109). Madrid 1985. Burgos en las Comunidades de Castilla de P. Salvá, (pg<sup>a</sup> 17-27). Burgos 1895.

Tal iniciativa chocaba frontalmente con la prerrogativa regia de ser la única autoridad que podía convocar Cortes, por lo que el Regente se opuso enérgicamente, volviendo nuevamente a respaldarle Toledo con toda firmeza, limitándose a instar la pronta venida del monarca sin compartir los excesos legales de lo propuesta de Burgos. De ahí que el Regente, al enviar al canciller López de Ayala en Bruselas la carta de Toledo, fechada el 27 de marzo de 1517, apostillara «...la cibdad de Toledo escriue a su alteza esta carta que aquí va, suplicándole con mucha ynstancia por su bienaventurada venida que tan necesaria es para el bien destos rreynos y de toda la cristiandad...»<sup>8</sup>.

Si seguimos preguntándonos respecto a la exigencia de previo reconocimiento regio, inusual en las costumbres tradicionales, nos planteamos la interrogante de ¿cuáles pudieran ser las causas y motivos de tal exigencia del reconocimiento previo como Rey así como su demora de venida con la continuada permanencia en el extranjero?

La respuesta, indudablemente, no es otra que la puesta en práctica y maduración del plan político ideado en la corte flamenca. La Casa de Borgoña que estuvo a punto de conocer la designación del emperador Maximiliano I, abuelo de nuestro Rey, como Emperador Rey de Romanos, dado su fallecimiento, no dudó en proseguir el logro de sus aspiraciones a favor de su nieto y heredero, puesto que no tenía más competidor en Europa que el rey de Francia Francisco I, pues, como nos relata el cronista Alonso de Santa Cruz, «se tendría por afrenta que sus abuelos hubiesen alcanzado el Imperio siendo solamente señores de la Casa de Austria y que él lo perdiese,

---

<sup>8</sup> Cartas del Cardenal Cisneros, del 31-03-1517, (carta CIII, de la colección impresa en Madrid en 1867 (pg<sup>a</sup> 209).



teniendo el mismo señorío y a más siendo Rey de España y de las dos Sicilias».

Así pues, era imprescindible rodear a Carlos de la máxima autoridad, poder y prestigio, que facilitara la disponibilidad de la fuerza y recursos económicos de España en la disputa de su elección.

A este respecto, no podemos por menos de reproducir las consideraciones que el Arzobispo de Maguncia y Archicanciller Imperial dirigió a los príncipes electores recomendándoles la elección de Carlos en los siguientes términos: «Item, ningún príncipe tiene capacidad de mantener el Imperio para sí o por parte de los suyos. Item, el Imperio está agotado y carece de recursos. Item, que el imperio no se volverá más poderoso de lo que es. Por ello es preciso que se encuentre un señor que se imponga»<sup>9</sup>. Es decir, que de hecho, los príncipes electores veían en Carlos a un potencial acrecentador del Imperio y un dirigente acaudalado, dados los jugosos recursos económicos provenientes de América.

Con el reconocimiento previo logrado y la solución del problema que planteaba la vivencia de su madre, la reina Juana, se reforzaba su posición allanándose el camino para la deseada elección, puesto que, no podemos olvidar que a escala europea y a lo largo del siglo XV las monarquías absolutas presidían y protegían al total cuerpo social.

Vemos, pues, que en ésta fase inicial y con total anterioridad a la venida del Rey, la postura de Toledo ha sido de plena fidelidad y

---

<sup>9</sup> Carlos V, de Alfred Kohler, (pg<sup>a</sup> 63), Editorial Marcial Pons en ediciones de la Historia. Madrid 2000.

aquiescencia a las decisiones del poder gubernativo, por delicadas y dificultosas que fueren, ofreciendo continuadas muestras de lealtad, sin que nada ni nadie pueda aportar prueba alguna respecto a reivindicaciones o propósitos innovadores, tanto de tipo ideológico como de procedimientos de gobierno, y menos aún referidas a cambios sociales, ideologías, etc., que atestigüen atisbo alguno de conducta institucional irregular, a pesar de la inquietud e inestabilidad social existente dada la ausencia del Rey y debilidad gubernativa.

Si la lealtad y fidelidad de Toledo resaltaba, pues, por doquier, constituyendo ejemplo para el resto, logrando frenar con su indiscutible peso histórico los excesos registrados, por más que se reconociera la fragilidad de la situación que se prolongaba ante la dilación de la venida del Rey, la noticia del ansiado desembarco del monarca y su estancia en Villaviciosa el 19 de septiembre de 1517 suscitó las lógicas esperanzas que tan anhelosamente se deseaban para lograr poner remedio a tantas inquietudes. Pues, bien, Toledo volvía a ser la primera ciudad que enviase una comisión de su Ayuntamiento con el exclusivo fin de complimentar al Rey y rogar fuese la elegida para su reconocimiento y juramento de las Leyes y Fueros de Castilla. A dicho efecto, visitaron previamente en Roa al cardenal Cisneros quién no dudó en darles una carta para el Rey con la recomendación de que se les tratara adecuadamente en razón de la lealtad tradicional de la Ciudad y su protagonismo histórico, diciendo textualmente «... pues ay tanta razón en ello...»<sup>10</sup>.

Los comisionados albergaban total confianza de encontrar eco favorable en el ánimo del Rey, dado que estaba perfectamente informado de su limpia conducta, quedando totalmente decepcionados puesto que ni el Rey ni sus allegados dieron a entender la más mí-

---

<sup>10</sup> Cartas del Cardenal Cisneros (carta CXXV del 18-10-1517) de la colección impresa en Madrid 1867.

nima intención de dirigirse a Toledo, conociendo de inmediato que las preferencias se inclinaban sobre Valladolid, que dada su pujanza comercial y su entorno de relaciones comerciales con las ciudades flamencas era la preferida por los magnates de la corte, a pesar de conocer que la misma había protagonizado la mayor oposición a los proyectos del cardenal Cisneros durante su Regencia.

La ostentación manifiesta del cortejo flamenco acompañante del Rey en su entrada a Valladolid, en abierto contraste con la tradicional austeridad castellana, junto a la divulgación del préstamo de 100.000 florines de oro otorgado por el rey de Inglaterra Enrique VIII para sufragar los gastos de la venida, inició la creencia en la opinión popular del cambio económico que se presagiaba con el correlativo aumento de los impuestos.

La clase dirigente, igualmente, concluyó de convencerse respecto a la certeza del conocido informe que en su carta del 8 de marzo de 1516 escribiera el obispo Mota, principal y fiel allegado en la corte de Bruselas al cardenal Cisneros, advirtiéndole de los excesos de influencia de los consejeros flamencos así como de su codicia y ansias de utilización de los recursos económicos nacionales con miras a lograr los designios imperialistas que tan ansiosamente deseaban.

La llegada a Toledo de la comisión y su informe al Ayuntamiento fue, como cabe imaginar, decepcionante en grado sumo. El sentido del honor, su tradicional protagonismo histórico y probada fidelidad, no contaban en absoluto en los planes políticos de la corte que rodeaba al nuevo Rey.

Toledo, no sólo comenzó a sentirse preterida injustamente, sino que empezó a comprender el alcance del nuevo orden de cosas.

Los comisionados constataron que la tradicional postura de adhesión a la institución real, tan arraigada desde el reinado de los Reyes Católicos, no contaba en absoluto para los dirigentes flamencos que constituían el núcleo masivo e influyente de la corte puesto que, en el seno de la misma dirigida por el Sr. De Chievres, el canciller Sauvages, y el que fuera su sucesor Mercurino Gattinara, a partir de 1518, sólo existían dos españoles por sus conocimientos lingüísticos para despachar la correspondencia: el Dr. Pedro Ruiz de la Mota que salió de Castilla en 1507 como partidario de Felipe el Hermoso siendo nombrado en 1516 obispo de Badajoz y relator de los asuntos internos de Castilla, con su auxiliar García Padilla, y Pedro Quintana, antiguo secretario del rey Fernando el Católico.

El conocimiento que se tenía respecto a los modos absolutistas imperantes en Europa, que, lógicamente, presidían igualmente el desenvolvimiento de la Casa de Borgoña, chocaban con el esquema sociopolítico asentado en España a partir de las Cortes de Toledo de 1480, como sistema mixto a través del entramado del Consejo Real, Cortes y municipios, puesto que, si bien el poder real nombraba directamente al Corregidor de las ciudades con amplias facultades, se mantenía gran respeto a los acuerdos de las Cortes formadas exclusivamente por los representantes de las 18 ciudades con voz y voto en las mismas.

La diversidad territorial de los dominios del rey Carlos: Alemania, Países Bajos y España, netamente diferenciados y con evolución socioeconómica dispar, planteaban verdaderas incógnitas respecto a la conjunción de su rectoría política. ¿Se seguirían los métodos y procedimientos borgoñones? ¿Se respetarían los hispanos de sus abuelos? La serie de actos y nombramientos llevados a cabo tendían exclusivamente a la consolidación de la influencia gubernativa flamenca, en detrimento de la nacional por lo que Toledo veía desvanecerse sus leales y nobles disquisiciones.

Los nombramientos inmediatos posteriores a la entrevista, colmarían las dosis del equilibrio toledano al conocerse la noticia de la designación del sobrino del canciller Chiévres, Guillermo de Croy, para Arzobispo de Toledo en sustitución del difunto cardenal Cisneros. ¿Cómo, se preguntaban las gentes, un flamenco, joven de apenas 20 años, sobrino del canciller Chiévres, puede ocupar la Silla Primada de España, con las rentas de la misma, sin que esto se considere como afrenta general espiritual y más en concreto hacia Toledo?<sup>11</sup> No podemos olvidar que el Arzobispo de Toledo mantenía poder exclusivo sobre el territorio de su Archidiócesis, nombrando directamente a los regidores, alcaides de fortalezas, notarios, etc., así como percibía y distribuía sus rentas. Buena prueba es que el cardenal Cisneros pagó de dichas rentas la mayor parte de la campaña y toma de Oran.

Las discusiones y oposición unieron al cabildo catedralicio, regidores de la ciudad y población en general, cuyas protestas retrasaron su reconocimiento hasta el 20 de abril de 1518, consiguiendo que jamás viniese a Toledo a ejercer su rectoría.

A partir de entonces, el Ayuntamiento toledano al comprender definitivamente que los planes políticos tendían a consolidar la hegemonía de los intereses dinásticos borgoñones rechazándose la tradicional política interna seguida desde los tiempos de los Reyes Católicos, comenzó a adoptar un progresivo enfriamiento dándose paso a una viva e inquieta observación de los acontecimientos.

El Ayuntamiento de Toledo, no obstante, antaño tan dividido por la pugna de las familias de los Silvas y Ayalas, aparecía totalmente apaciguado, entremezclándose ambos bandos con sus respectivos representantes de la alta nobleza: el Duque de Maqueda como Alcalde Mayor; el Duque de Lerma como Alcalde de los Alcázares

---

<sup>11</sup> La revolución de las Comunidades de Castilla de Joseph Pérez. (pg<sup>a</sup> 123). Madrid 1985.

reales; el Conde de Cifuentes como Alcalde mayor de las alzadas; el Marqués de Montemayor como Alcalde mayor de los pastores; y el Conde de Fuensalida como Alguacil mayor, acrecentándose meses más tarde con el nombramiento como Corregidor del Conde de la Palma.

El Ayuntamiento de Toledo, a pesar de la serie de desaires sufridos, mantenía la esperanza de que el Rey encontraría fácil ocasión para su venida a Toledo, por breve que fuese su estancia, dando así testimonio de reconocimiento del acerbo histórico y fidelidad de la Ciudad.

La decepción sería absoluta al conocerse la partida hacia Aragón, el 22 de marzo de 1518, tras la celebración de la Cortes en Valladolid (2 de febrero de 1518), en cuya capital residía desde el 18 de noviembre de 1517, tras haber conseguido los objetivos propuestos: su reconocimiento regio y regulación de la situación con su madre la reina Juana, y la concesión del subsidio de 600.000 ducados pagaderos en 3 años, cuya suma jamás se había conocido y concedido en Castilla.

Toledo, pues, tras casi 5 meses de espera, constató el deliberado olvido y desconsideración regla con la convicción de la minusvaloración de su pasado y servicios, sin encontrar razones válidas salvo el deseo inequívoco de imponer los modos y decisiones de la corte flamenca en abierta sustitución de las leyes y usos nacionales.

El Concejo toledano maduró, pues, su determinación de tomar conciencia más directa en la defensa de los intereses generales y propios, según los acuerdos de las Cortes de Valladolid de 1518, ante la constatación de seguirse incumpliendo los mismos y mantenerse los abusos y excesos de los flamencos.

La ocasión la encontraría el Ayuntamiento toledano en las

protestas habidas en Segovia y Avila ante los intentos de cobro de nuevas y mayores exacciones por la variación del sistema de pujas habitual, atendiendo a los requerimientos que ambas ciudades solicitaban de Toledo reconociendo su consideración de liderazgo, puesto que, de generalizarse se alteraría el sistema global de impuestos.

La enumeración de la serie de acontecimientos expuestos hasta este momento, así como la postura invariable de Toledo respecto a los mismos, evidencian palmariamente que jamás reaccionó con demostraciones de abierta disconformidad, ni propició intentos de movilizaciones y captación de voluntades ciudadanas tendentes a exigir o forzar cambios de actitud tanto en el ánimo del monarca como de la opinión general, que pudieran cimentar cualesquier idea de oposición regia, salvo la disconformidad por los métodos que se empleaban.

La petición de Avila y Segovia respecto a su negativa de que fueran modificados los sistemas económicos de encabezamientos y recaudación, vendría, igualmente, a mostrar el equilibrio hasta entonces mantenido, puesto que, el Ayuntamiento de Toledo nombró una comisión compuesta por los regidores D. Pedro Laso de la Vega, señor de Cuerva y Batres, y D. Alonso Suárez, señor de Gálvez y Jumela, junto con los jurados D. Miguel Hita y D. Alonso Ortiz, para que fueran a Barcelona, donde se encontraba el Rey tras su marcha de Aragón, y expusieran el agravio, llegando los comisionados a Monserrat el día de S. Andrés de 1519, en tanto que, el Conde de Palma, Corregidor de la Ciudad, enviaba previamente, al Rey copia de las cartas de Segovia y Avila, en actitud de leal conducta con el fin de que pudiera tener cabal conocimiento de los hechos y así poder mejor atender a su remedio<sup>12</sup>.

---

<sup>12</sup> Htª de la vida y hechos del Emperador Carlos de Fray Prudencio de Sandoval. (Libro III, tomo I, cptº XL al XLVI). Biblioteca de Autores Españoles, tomo 80. Madrid 1955.

¿Se puede pedir mayor contribución para la justa corrección y leal entendimiento de la mediación de Toledo?

¿Cuál fue la acogida regia a los buenos oficios de Toledo?

Los detalles meticulosos que nos ofrece la Crónica de Sandoval no dejan lugar a dudas. El Rey, en principio, se negó a recibir a los ediles toledanos remitiéndoles al Canciller Chiévres y sólo la insistencia de los mismos, reforzados con la llegada de Gonzalo Gaitán, le hizo contestar no poder ocuparse de las cosas de Castilla al estar inmerso con las de Cataluña.

Los comisionados toledanos no dejaron de cejar por obtener respuesta concreta, negándose a abandonar Barcelona sin ser debidamente escuchados por el monarca, ya que sólo deseaban informar y tal derecho no podía negárseles, máxime, al tener, a más de su propia representación, la de otras ciudades, recordando al Rey las palabras textuales introductorias del acta de las Cortes de Valladolid de 1518... «consyderando que vuestra Alteza, como sancto, justo, catholico Rey, primero debe e es obligado a socorrer e proveer en las cosas tocante a sus pueblos, unyversydades e súbditos e naturales vasallos, que a las cosas suias propias», asi como las que más adelante le recuerdan que... «queremos traer a la memoria de vuestra Alteza, se acuerde que fue escogido he llamado por Rey, cuia interpretación es regir bien, y porque de otra manera non seria regir bien, más desypar, e ansy non se podría decir nin llamar Rey, e el buen regir es facer justicia, que es dar a cada uno lo que es suyo, e este tal es verdadero Rey. Pues, muy poderoso sennor, sy esto es verdad, vuestra alteza por hazer esta reynar, la qual tiene propiedad que quando los súbditos duermen, ella vela, e ansy vuestra Alteza lo deve hazer, pues en verdad nuestro mercenario es, e por esta causa asaz sus súbditos le dan parte de sus frutos e ganancias



suias e le syrven con sus personas todas las veces que son llamados»<sup>13</sup>.

¿Imaginamos el impacto que volverían a producir estas palabras en la mente del Rey y sus cortesanos, cuyo recordatorio indicaba el decidido propósito de oposición a sus procedimientos?

He aquí, el punto de arranque del distanciamiento del Rey y frialdad gubernativa contra los representantes toledanos, que determinaría el rechazo sistemático a cuantas propuestas y súplicas realizaran en pro de la normalización de sus procedimientos.

Los representantes toledanos, una vez conseguida la entrevista, aprovecharon para exponer el malestar general ante el incumplimiento de los acuerdos de las Cortes de Valladolid de 1518 suplicando la mayor atención regia para remediar la situación a cuya tarea Toledo iba a dedicar su mayor atención, sin llegar a obtener concreción o promesa alguna.

Toledo, convencida de su condición moral de portavoz del resto de las ciudades, y dado el fracaso de la entrevista de Barcelona, no dudó en recabar el apoyo de las mismas con el fin de lograr antes de la partida del Rey la sanción favorable que deseaban. A tal fin escribió sendas cartas recabando su opinión, no sólo sobre las cuestiones económico-fiscales sino sobre el tratamiento que el Rey daba a su título de Emperador, cuya elección conoció el 6 de julio de 1519, considerándolo como que «la dicha dignidad Ymperial es tan grande y sublime sobre todas las otras dignidades temporales», anteponiéndolo pues al de Rey de Castilla y demás reinos según transcribió en la Provisión Real del 5 de septiembre de 1519 pro-

---

<sup>13</sup> Cortes de los Antiguos Reinos de León y Castilla. Real Academia de la Ht<sup>a</sup> (VII, pg<sup>a</sup> 261). Madrid 1882.

mulgada en Barcelona, motivando que el Ayuntamiento de Toledo, al recibirla, aprobase un escrito diciendo «que fuese servido de guardar a estos Reynos la preeminencia que los Reyes pasados de gloriosa memoria, sus progenitores, habían siempre tenido y la Reyna nuestra señora y S.M. tiene, y guardar el estilo y orden en el título que hasta agora se ha tenido», comunicándoselo a las demás ciudades. (A.G. Simancas. Comunidades de Castilla, leg. 1, fol. 14).

Como quiera que entendieran que las respuestas se iban a dilatar, volvieron a escribir la famosa carta fechada el 7 de noviembre de 1519, que se considera como el paso inicial de la protesta formal contra los modos y métodos regios hasta entonces utilizados, invitando al resto de las ciudades a reunirse para encontrar remedio, dirigiéndose en estos términos: Parecenos que sobre tres cosas nos debemos juntar y platicar sobre la buena expedición dellas. Nuestros mensajeros a su alteza enviar, conviene a saber: suplicándole lo primero que no se vaya de España; lo segundo, que por ninguna manera permita sacar dinero della; lo tercero, que se remedién los oficios que se están dando a extranjeros en ella. Mucho, señores, os pedimos por merced, que vista esta letra luego nos respondan la conviene que los que vieren de ir vayan juntos y propongan juntos. Porque siendo de todo el reino la demanda, darles han mejor y con más acuerdo la respuesta Nuestro Señor, Su Majestad y noble persona guarde»<sup>14</sup>.

¿Cabe argüir que con ésta postura comenzaba su labor de innovación sociopolítica?

A la vista de la misma, sólo cabe ver, junto al sentido del patriotismo herido, la obsesión de defensa y mantenimiento cerrado

---

<sup>14</sup> H<sup>o</sup> de la vida y hechos del Emperador Carlos de Fray Prudencio de Sandoval. Tomo I, Libro V, cpt<sup>o</sup> II, pg<sup>a</sup> 194.

del equilibrio político y económico existente, en línea nacionalista a ultranza, tal vez, por no acertar a comprender la futura expansión que los dilatados dominios europeos y americanos pudieran proporcionar, entendiendo que los españoles irían a ser expoliados económicamente para servir los intereses hegemónicos de los flamencos, quedando absorbidos dentro del heterogéneo conjunto de territorios y señoríos extraños.

Los dirigentes toledanos, al igual que sus compañeros del resto de las ciudades, en ningún momento vislumbraron la magnitud del conjunto territorial heredado por su Rey, que, al centralizarse política y económicamente al servicio de la idea imperial a que aspiraba, chocaba inexorablemente con la más estrecha visión nacional y métodos formalistas que defendían.

A nuestro juicio, sinceramente, entendemos radica en éste aspecto buena parte del enfrentamiento inicial y su extensión posterior. La política exterior española seguía basada, tras la muerte de la reina Isabel, en el cumplimiento de su testamento, es decir, «que no cesen las conquistas de Africa», como prueba la conquista de Oran llevada a cabo por el cardenal Cisneros, para así asegurar el dominio del litoral norteafricano, logrando con dicha expansión mediterránea la consolidación de los dominios en Italia a cuyo empeño dedicaba el Rey Fernando todo su interés, por ser patrimonio directo de la Corona de Aragón, junto a la organización y prosecución de descubrimientos en tierras americanas.

Así pues, poco o nada, en España se relacionaba con la política centroeuropea, y menos aún respecto a la pugna de influencias entre las dinastías de los Valois y los Borgoña-Habsburgo. De ahí que en su visión exclusivamente nacionalista, se propugnara abiertamente que cada entidad territorial de las heredadas por Carlos debía

seguirse rigiendo independientemente según sus leyes, usos y costumbres.

El resto de los acontecimientos a partir de la citada misiva, con la serie diversa de reacciones entre las distintas ciudades, comenzó a sobrepasar las líneas normales de su insistente reclamación. Los regidores toledanos, principalmente, Hernán Pérez de Guzmán, Hernán Díaz de Rivadeneyra, Juan de Padilla, Hernando de Avalos, Juan Carrillo, Alonso Suárez de Toledo, Pedro de Ayala, Antonio de la Peña, Gonzalo Gaytán, entre los demás, no dudaban en seguir adelante, no sólo por entender que los allegados flamencos se burlaban del concepto legal y acuerdos formales, sino por el convencimiento de que Castilla y el resto de España quedaban relegadas a favor del conglomerado territorial europeo. De ahí que, tratando de atajar las iniciativas toledanas sobre el resto de las ciudades, el Rey no dudó en sustituir al corregidor Conde de la Palma, tachado de evidente debilidad, por D. Antonio de Córdoba en claro intento de neutralizar el protagonismo e influencias de Toledo sobre el resto.

Todos conocemos la sucesión del resto de los acontecimientos: convocatoria de Cortes en Santiago de Compostela con el malestar subsiguiente por entender no figuraba entre las ciudades con dicho derecho: las órdenes del Emperador para que Padilla, Avalos y Gaytán como representantes de los regidores críticos fueran a Santiago a la vez que residenciaban en sus territorios a los nombrados por el Concejo toledano, los regidores D. Pedro Lasso de la Vega y D. Alonso Suárez de Toledo y los Jurados D. Miguel Hita y D. Alonso Ortiz, con su sustitución por otros más afines; los alborotos sucedidos en Toledo para impedir la salida de Juan de Padilla y sus compañeros a la Coruña reclamados por el Rey; el asalto y toma popular del Alcázar con la destitución de su alcaide D. Juan de

Rivera; ausencia de representantes toledanos en dichas Cortes, etc.<sup>15</sup>

El problema planteado a partir de las Cortes de Santiago quedó nítidamente expuesto: Toledo y el resto nacional que compartía sus puntos de vista debían aceptar el compromiso aprobado en las mismas, o por el contrario, caso de mantener sus pretensiones caerían en desobediencia con las consecuencias inherentes que comportaba su proceder.

He aquí, el comienzo de la escalada de las protestas que se mantenían, cuya progresiva acumulación culminó en abierta desobediencia armada al responder Toledo a la petición de Segovia por la acción de castigo del alcalde Ronquillo contra dicha ciudad motivada igualmente por excesos populares. El conflicto, al extenderse de modo activo, como es sabido, originó un nuevo suceso que vino a agravar el distanciamiento del Rey frente a Toledo motivado por la entrada en Tordesillas de los capitanes comuneros con Juan de Padilla a la cabeza y su entrevista con la reina Juana. Si para las Comunidades el acceso y diálogo con la reina Juana, tan querida por los representantes toledanos por el hecho de haber nacido en la ciudad, suponía el símbolo de continuación de los procedimientos tradicionales, el Rey conoció por carta del cardenal Adriano (4 de septiembre de 1520) que «ahuían molestando e importunado a su alteza y que quisieron saber de su alteza sin mandaua que la junta de las ciudades que tienen voto en Cortes viniese a Tordesyllas», lo cual con las implicaciones políticas que pudieran derivarse vino a agravar la animosidad del Rey contra Toledo y sus rectores<sup>16</sup>.

---

<sup>15</sup> Idem, Idem,... Tomo I, Libro V, cptº XI al XXV, pgª 204-216.

<sup>16</sup> Hª crítica y documentada de las Comunidades de Castilla de M. Danvila. Real Academia de la Historia. Tomo II, pgª 9, y Archivo G. De Simancas. P.R. Comunidades de Castilla, lib. II, fol. 154.

Toledo, pues, vino a protagonizar una abierta desobediencia armada desprovista hasta dicho momento de otros propósitos y designios políticos que no fuesen la cerrada defensa del status nacional existente, sin medir, tal vez, la gravedad de sus consecuencias, al igual que ocurriera en anteriores épocas y reinados con otros desórdenes similares especialmente los habidos durante los de Juan II y el del rey Enrique IV, al que, incluso, llegaron en Avila a representar la farsa de su destronamiento.

Desobediencia desprovista de maduración, tendente exclusivamente al mantenimiento del entramado institucional existente con exigencia de garantías contra el futuro proceder gubernamental. El respeto de dicho mantenimiento, a través de las Cortes, se condensaba en el término de «libertad» como denominador común de sus relaciones y dependencias con la Corona, no, con la persona como fuente y significado del poder. Las Cortes, con el cumplimiento de sus acuerdos, suponían la garantía verdadera de mantenimiento del entramado político que se defendía en auténtico sentido nacionalista, toda vez que, como representación general del reino en las mismas, solamente estaban los comisionados de las 18 ciudades con voto en Cortes, que fueron en su mayor parte las que motivaron e impulsaron el conflicto.

De ahí que el propio cronista del Emperador, Pedro Mexia, precisamente el más vinculado a su persona, no dudara en transcribir en su famosa relación de las Comunidades de Castilla lo siguiente: «Luego que se publicó por el reino la determinación de la partida del emperador para Alemania a su coronación, a todos comunmente pesó della, por celo que se tenía de los inconvenientes y daños que podría causar su ausencia... Y estas cosas, aunque eran así en común y se hablaban por muchos, eran en murmuración privada y particular, pero no que en los cabildos y ayuntamientos se tratase dello; y

en lo que yo he podido alcanzar donde primero se puso en público acuerdo fue en la ciudad de Toledo... Tratándose allí, pues, esta plática por ventura más que en otras ciudades, los regidores della, movidos con engañado celo o por pasiones particulares que tenían, o porque nunca pensaron que la cosa llegase a lo que después llegó... lo pusieron en pública consulta y propusieron en su ayuntamiento y ciudad las cosas que tengo dichas... y que aquella ciudad, por su grandeza y preeminencia competía procurar y buscar el remedio de tantos daños»<sup>17</sup>.

Como vemos, es el propio cronista imperial quien no sólo describe el estado general de cosas sino que comprende y admite la buena fé de los ediles toledanos respecto al curso inicial de los acontecimientos, así como el protagonismo de Toledo para remediar la situación poniendo límite a los excesos de la corte carolina.

Así lo entendieron, meses más tarde, los plenipotenciarios que acordaron la rendición de Toledo, siguiendo las instrucciones del monarca, al final del conflicto con total independencia de los excesos e incidencias del mismo, cuando suscribieron el 25 de octubre de 1521 en el cercano monasterio de la Sisle, la llamada «Escritura de concordia», suscrita por el Capitán General imperial, el prior de San Juan Don Antonio de Zuñiga, y los diputados representantes de la Comunidad, Rafael de Vargas, Antonio de Comontes y Clemente Sánchez, diciendo en la cláusula inicial: «Declaramos a la dicha cibdad por leal e le confirmamos el renombre de muy noble e muy leal para agora e para siempre jamas»<sup>18</sup>.

¿Dónde estaba el carácter y fines revolucionarios que se acha-

---

<sup>17</sup> Relación de las comunidades de Castilla de P. Mexía (pg<sup>a</sup> 8), Mufloz Moya y Montraveta editores. Barcelona 1985.

<sup>18</sup> La revolución de las Comunidades de Castilla de Joseph Pérez (pg<sup>a</sup> 368). Madrid 1985.

caban a Toledo si se afirmaba su lealtad de manera tan inequívoca?. ¿Cómo se puede conciliar una manifiesta desobediencia armada contra el Rey, con duración activa de 16 meses, con el reconocimiento de la condición de lealtad y nobleza para «agora e para siempre jamás»?

¿Cómo cabe imaginar que el representante del propio Rey pudiera suscribir tal declaración de no tener poderes superiores y coincidencia de criterios para su afirmación, cuando su triunfo es absoluto?

¿Cómo podemos, igualmente, imaginar que dicha escritura de concordia, sea ratificada a los tres días siguientes por la trilogía de Virreyes, el cardenal Adriano, el condestable de Burgos, Don Íñigo Velasco, y el almirante de Castilla Don Fadrique Enriquez, que añadieron más explícitamente que... «En Quanto a lo que pedís por los dichos capítulos que essa Cibdad de Toledo quedase por leal y se diese perdón general, universal y particularmente a todos los vezinos y moradores della y su tierra y propios, y montes della y a sus personas y bienes y a los extranjeros que estuvieron en Servicio de la dicha cibdad, visto que la dicha cibdad se reduce a nuestro servicio, se restituye y la restituymos en toda su lealtad que ella tuvo y tuvistes vosotros y vuestros passados antes que las dichas cosas acaesciesen... añadiendo, dado lo particular del caso, que «... en lo que toca a los vezinos de Mora, asimismo les perdonamos toda la nuestra justicia civil y criminal, y perdonamos las ynjurias que contra nuestra justicia en las dichas alteraciones fueron fechas», sin que se reconozca que trasladaban las instrucciones y pensamientos del propio Rey-Emperador en cuyo nombre lo suscribían?<sup>19</sup>

---

<sup>19</sup> Privilegios Reales y Viejos documentos de Toledo. Archivo secreto del Ayuntamiento de Toledo. Cajón 5, leg. 6, nº 1.



Los Virreyes, fueron más allá al añadir que «en lo que toca a los privilegios, libertades y franquezas, buenos usos y costumbres de la dicha cibdad, mandamos que se guarden y cumplan sy e segund que hasta aquí se han guardado e cumplido, y se hos dé confirmación dellos en forma sy lo quisiéredes.

Item, en lo que toca al negocio de Johan de Padilla y que se den y concedan a su hijo los bienes y officios quel dicho su padre tenía y su hacienda y que se alce en embargo de sus bienes y que no se le puedan pedir ni demandar en ningund tiempo por este caso... y en lo que toca a la honra de Johan de Padilla que su cuerpo sea traído a Toledo tras descansar ocho meses en el convento de La Mejorada, cerca de Olmedo...».

¿No es esto el reconocimiento explícito de la rectitud de intenciones y celo nacional plasmado en la desobediencia de Toledo?. Ahora bien, ¿qué motivaciones pudo tener el Rey-Emperador para ordenar semejante cambio de conducta y reconocirniento?

Indudablemente, a pesar de su juventud y conformidad inicial a los consejos de sus cortesanos, había comprendido allende fronteras el exceso de los mismos y lo equivocado de sus procedimientos al rechazar sistemáticamente las demandas nacionales que se solicitaban, así como que el protagonismo y dirección de Toledo en la etapa inicial del conflicto careció de las implicaciones y desviaciones posteriores del mismo.

Sin la pacificación general y mutuo convencimiento le sería más dificultoso realizar la política de hegemonía europea que deseaba fervientemente.

Con el fin, pues, de restablecer el equilibrio político-social y lograr mejor entendimiento general hacia la Corona y su persona, no dudó en poner en práctica un progresivo plan de pacificación a

través de amplias medidas de comprensión, que prácticamente anulaban las acciones llevadas a cabo por sus Virreyes.

A dicho fin, fue promulgando, al margen del indulto específico de Toledo, sucesivos indultos parciales culminados con la amnistía general del 28 de octubre de 1522, que, complementada posteriormente con otra serie de indultos personales alcanzó y perdonó a los dirigentes toledanos principales: Don Pero Lasso de la Vega, Hernando de Avalos, Pero Ortega, Gonzalo Gaitán, Pero de Ayala, etc.

En esta línea de reconocimiento nacional convocó Cortes en Valladolid, rubricadas el 23 de agosto de 1523 en las que explícitamente el rey dirigiéndose a los procuradores del reino, les dijo: «... Bien sabéys que los Reyes e Principes fueron ynstituidos y ordenados por Dios nuestro sennor para rregir e gobernar sus Reynos y mantener sus pueblos en justicia... y ansi la majestad del Emperador y Rey nuestro sennor, sintiendo grabemente los bullicios e movimientos acaescidos en estos Reynos durante su ausencia dellos, y los dannos y trabajos que sus buenos y fieles subditos vasayos an recisbido, codiciando rremediar aquellos y de rreducir y poner en debida y justa orden todas las cosas de manera que los habitantes dellos, con asosegamiento de sus corazones entiendan en lo que les conveine facer... quisiera su majestad, luego acabadas las cortes, discurrir particularmente por todas cibdades principales para conoscer y ver su grandeza y darles a entender por su real persona el grande e entrañablemente amor que les tiene... teniendo como tiene a estos reynos por cabeza, la grandeza, fuerza y poder de los cuales basta, no sólo para sostener los otros que Dios le dio, más aún para ganar otros de nuevo»<sup>20</sup>.

---

<sup>20</sup> Cortes de los antiguos reinos de León y Castilla. Real Academia de la Historia. (Tomo IV, cptº IX, pgª 335).

El Rey reconoció palmariamente en esta ya su etapa de mayor identificación hispana que tenía no sólo que conocer y escuchar a todos sus reinos, sino que tanto Castilla como España entera estaban por encima del Imperio, como Toledo siempre solicitó.

El Rey, después de las Cortes de Valladolid, constatando el equilibrio social y sosiego alcanzado en esta fase inicial de reconciliación, decidió finalmente venir a Toledo y convocar Cortes en la misma, comunicándoselo al entonces Corregidor D. Martín de Córdoba e Velasco.

Tras su llegada y estancia a partir del 1 de enero de 1525 en Madrid, comenzó el itinerario toledano el 6 de abril pernoctando en Santa Olalla, procedente de Mostoles, para trasladarse sucesivamente vía Talavera de la Reina-Calera-Puente del Arzobispo, al Monasterio de Guadalupe, para postrarse y rendir sus oraciones de agradecimiento a la Virgen, encaminándose de regreso vía Oropesa-Talavera-Cebolla-Torrijos-Bargas-Olías, a Toledo donde llegó el 27 de abril.

Las Cortes, iniciadas el 1 de junio, se abrieron con un mensaje regio personal y explícito a la ciudad, diciendo: «Sepades que en las Cortes que nos mandamos hacer e celebrar en la muy noble e muy leal e Insygne cibdad de Toledo», dando así público testimonio y muestra inequívoca personal de su reconciliación y olvido de los acontecimientos pasados ratificando por sí mismo la nobleza y lealtad de la ciudad<sup>21</sup>. Con éste refrendo público el Rey-Emperador ofrecía a Toledo la prueba de la valoración de sus intenciones y propósitos nacionales, así como, a su vez, el reconocimiento de su anterior desconsideración.

---

<sup>21</sup> Cortes de los antiguos reinos de León y Castilla. Real Academia de la Historia. (Tomo IV, Cpt, XI, pg<sup>a</sup> 404).

Los capítulos principales aprobados en ellas, curiosamente mantienen similares términos y fines de los expresados tanto en las Cortes de Valladolid de 1518, como en las de 1523, como no podía ser menos, constitutivos del programa de reivindicación nacional postulado en su día por Toledo, no sólo respecto al deseado matrimonio que se le pedía, y que en estas Cortes de Toledo se precisó que fuera «con la Ynfanta Doña Isabel, hermana del Rey de Portugal, pues es una de las excelentes personas que oy ay en la christiandad, y más conveniente para poderse efectuar luego el casamiento, y del rrecisbirán estos rreynos syngular merced e beneficio», sino, igualmente en los relativos a que se ratificasen y cumplimentasen los acuerdos de las Cortes anteriores, a saber: «Que se guarden las leyes e prematicas destos sus rreynos para que los officios, beneficios, encomiendas, gobernaciones, tenencias y embaxadas no se den a personas extranjeras; que no se den cartas de naturaleza a extranjeros e mande revocar las que tienen dadas; que las ventas de las alcaualas y tercios destos rreynos se den por encabezamientos perpetuos a los pueblos en el precio que estauan antes que se hiciese la puja de Barcelona», etc.

En resumen, como vemos, la confirmación del sentimiento nacional tan celosamente defendido por Toledo, junto al tope de la carga fiscal. La conducta de Toledo, al ser reconocida, motivaría el comienzo del sentimiento hispanizante del Rey-Emperador tras los amargos hechos acaecidos durante el conflicto.

Las Cortes de Toledo de 1525, vinieron, pues, a sellar la definitiva reconciliación del Rey-Emperador no sólo en el orden oficial, sino, es más, en el íntimo, puesto que la recomendación de matrimonio con la Infanta Isabel se realizó casi de inmediato, recibéndose en Toledo la confirmación del rey de Portugal el 23 de octubre y otorgándose las capitulaciones matrimoniales al día siguiente, saliendo de Toledo el duque de Calabria el 2 de enero de 1526, en

nombre del Emperador, a los límites de Portugal para recibir a la futura Reina cuya ceremonia oficial de matrimonio tendría lugar en Sevilla el 11 de marzo. Sus sucesivas y posteriores estancias en Toledo y provincia, en 1526, 1528, 1529, 1534, 1538, 1539 y 1542, cuyos itinerarios y estancias pormenorizamos en el anexo documental, dentro de la alternancia que debía realizar para la gobernación de sus dilatados dominios, constituyen clara demostración de su aprecio a la Ciudad.

La Reina-Emperatriz Isabel mantendría mayoritariamente su estancia en Toledo como Regente, durante las ausencias de su marido, tras los poderes otorgados y recibidos en nuestra Ciudad el 8 de marzo de 1529, alternando su residencia entre los Palacios del Conde de Melito, en cuyo edificio posteriormente el cardenal Siliceo erigió el Colegio de Doncellas Nobles, y el de los Ayalas en Fuensalida, así como en el Alcázar cuando las obras permitieron una digna estancia, muriendo, como todos sabemos, en el Palacio de Fuensalida como consecuencia del parto del séptimo de sus hijos el 1 de mayo de 1539 a los 38 años de edad, recluyéndose el Emperador en el Monasterio de la Sislas velando su propio dolor, desde el 12 de mayo al 26 de junio.

Si Toledo inició su protesta, conoció, igualmente su reconocimiento y reconciliación. Hoy día, al conmemorarse el 500 aniversario de su nacimiento de manera tan significativa en nuestra ciudad, desde aquí, volvemos a pronunciar con orgullo, parodiando sus palabras iniciales en las Cortes de 1525 «Sepades que lo hacemos desde la muy noble e muy leal e insigne cibdad de Toledo».

### *Las estancias e itinerarios toledanos del Rey-Emperador Carlos*

Uno de los capítulos hasta el presente menos conocido, dentro

del conjunto de hechos acaecidos en nuestra Ciudad, es, sin duda alguna, el de los viajes y estancias del Rey-Emperador Carlos en tierras toledanas. Las referencias generales que los diversos autores han venido proporcionándonos, se han limitado a señalar los años de sus venidas, los más exactos, pero en ningún momento han llegado a particularizar exhaustivamente tanto los diferentes lugares visitados como el tiempo de su permanencia en los mismos.

Este hecho, tal vez, derivado del desconocimiento general que se tenía respecto al conjunto de los mismos a lo largo y ancho de sus dilatados dominios, venía constituyendo en verdadero vacío en el conocimiento concreto de su quehacer tanto en nuestra Ciudad como de la provincia.

La inverosímil actividad viajera del Rey-Emperador Carlos, derivada lógicamente de su necesaria presencia en los diversos territorios de la Corona así como por la serie de luchas y conflictos a los que tuvo que hacer frente, la tenemos reflejada en el Discurso de su abdicación del 25 de octubre de 1555 a favor de su hijo Felipe II en la gran sala del Castillo de Bruselas, al decir:

«Nueve veces fui a Alemania la Alta; seis he pasado en España; siete en Italia; diez he venido aquí, a Flandes; cuatro en tiempos de paz y de guerra he entrado en Francia; dos en Inglaterra; otras dos fui contra Africa, las cuales todas son cuarenta, sin otros caminos de menos cuenta que por visitar mis tierras tengo hechos.

Y para esto he navegado ocho veces el Mar Mediterráneo, y tres el Océano de España y agora será la cuarta que volveré a pasarla para sepultarme, por manera de doce veces he padecido las molestias y trabajos de la mar. Y no cuento con éstas, las jornadas que hice por Francia a éstas partes, no por alguna ocasión ligera, sino muy grave, como todos sabéis».

«A ellos habría que añadir los desplazamientos que dentro de los mismos, de cada uno de ellos, constituyen una suma igual o mayor de distancias recorridas; unas veces por mar, otras por tierra, a caballo, en litera, de mulas o de mano, en silla y a pié, según las circunstancias de cada momento y lo que en él se podía aplicar».

Las memorias, cuyos datos se atribuyen al monarca y a sus cronistas, encontradas por el investigador belga Keruyn de Lettenhove en 1860 en la Biblioteca Nacional de París, suscitaron durante bastante tiempo muchas dudas respecto a su autenticidad, si bien han acabado por aceptarse finalmente dado el cotejo llevado a cabo con la serie de noticias parciales contenidos en las diversas obras de sus cronistas.

Hoy en día, debidamente constatadas con los datos de múltiples obras, entre las que destacan las de Andrea Navajero, Antonio Ponz, J. García Mercadal, José Pedro Villuga, Joseph Vallardi, Jean Van de Nesse, Ghislaine de Boorn, Emilio Castelar, Fray Prudencio de Sandoval, Perrenot de Granvelle, Fernández Alvarez, Laurent Vital, Foronda y Aguilera, Peter Rossow, Alfonso de Santa Cruz, Ramón Carande, Alfonso Ulloa, etc., que tan exhaustivamente refiere Vicente de Cadenas y Vicent, máximo especialista nacional en el aspecto genealógico, desde sus trabajos en el Instituto Salazar y Castro e Hidalguía, se aceptan unánimemente.

En cuánto a España se refiere y más particularmente a Toledo, la serie de incidencias y acontecimientos que configuraron su venida y comienzos de reinado como heredero de su abuelo el rey Fernando el Católico tras su muerte acaecida en Madrigalejo el 23 de enero de 1516 con motivo de su exigencia de ser nombrado Rey antes de su venida a España así como el hecho de vivir su madre, la reina Juana, considerada como legítima heredera, determinaron

amplia serie de protestas y disturbios culminando en el levantamiento armado de las llamadas Comunidades de Castilla, siendo Toledo la cabeza inicial del mismo y su postrer reducto, por lo que, el Rey-Emperador dilató su visita a Toledo hasta el 27 de abril de 1525, una vez transcurridos nada menos que ocho años desde su entrada en España el 17 de abril de 1517, sellando su definitiva reconciliación con la Ciudad con la celebración de Cortes en la misma iniciadas el 1 de junio y rubricadas el 7 de agosto de dicho año, independientemente del indulto otorgado en su nombre por los Virreyes-Gobernadores del 28 de octubre de 1521.

Como consecuencia de su definitiva reconciliación con Toledo, una vez superadas las consecuencias de la anterior conducta de la Ciudad en el mencionado conflicto de las Comunidades de Castilla, hemos de partir como punto de arranque para describir sus estancias e itinerarios seguidos de dicho año de 1525, en el que, siguiendo los datos incluidos en las Memorias, llegó a Madrid con la decidida idea de proseguir a Toledo, la noche del 31 de diciembre de 1524 permaneciendo en Madrid hasta el 5 de abril de 1525 en el que emprendió viaje a Toledo.

El Rey-Emperador, dado su deseo de visitar y orar en el Monasterio de Guadalupe, antes de su ida a Toledo, tomó la dirección por la que actualmente discurre la Carretera de Extremadura, con su primera etapa en Móstoles, siguiendo el itinerario que a continuación se transcribe:

#### AÑO DE 1525

5 de abril.- de Madrid a Móstoles.

6 de abril.- de Móstoles almuerzo en San Silvestre y pernocta en Santa Olalla.

7 de abril.- de Santa Olalla, come en Cazalegas y duerme en Talavera de la Reina.



8 de abril.- de Talavera de la Reina, almuerzo en Calera y duerme en Puente del Arzobispo.

9 de abril.- en Puente del Arzobispo.

10 de abril. - de Puente del Arzobispo a Villar del Pedroso.

11 de abril.- de Villar del Pedroso al Hospital del Obispo, donde almorzó, y prosiguiendo llegó a Ntra. Sra. de Guadalupe en donde se alojó.

12 al 17 de abril.- en Ntra. Sra. de Guadalupe.

18 de abril.- de Guadalupe a Navalvillar de Ibor, donde durmió.

19 de abril.- de Navalvillar de Ibor, almuerzo en San Román y duerme en Valdelacasa.

20 de abril.- de Valdelacasa a Oropesa, donde durmió.

21 de abril.- en Oropesa.

22 de abril.- de Oropesa a Talavera de la Reina.

23 de abril.- en Talavera de la Reina.

24 de abril.- de Talavera de la Reina a Cebolla, donde comió, y durmió en Torrijos.

25 de abril.- de Torrijos a Olías.

26 de abril.- en Olías.

27 de abril.- de Olías a Toledo, en donde hizo su entrada y durmió.

28 de abril al 27 de agosto.- en Toledo.

28 de agosto.- de Toledo, almuerzo en Castillejo y pernocta en Aranjuez.

28 de agosto al 20 de septiembre.- en otras provincias.

20 de septiembre.- de Getafe, almorzó en Yuncos y pernoctó en Toledo.

21 de septiembre al 13 de octubre.- en Toledo.

14 de octubre.- de Toledo a Aranjuez.

17 de octubre.- de Aranjuez a Toledo.

18 de octubre al 5 de noviembre.- en Toledo.

- 6 de noviembre.- de Toledo a Aranjuez.
- 8 de noviembre.- de Aranjuez a Toledo.
- 9 de noviembre a 19 de diciembre.- en Toledo.
- 20 de diciembre.- de Toledo a Barcilés y pernocta en Aranjuez.
- 23 de diciembre.- de Aranjuez regresa a Toledo.
- 24 al 31 de diciembre.- en Toledo.

### AÑO DE 1526

- 1 al 14 de enero.- en Toledo.
- 15 de enero.- de Toledo almuerza en La Mata y duerme en Talavera de la Reina.
- 16 de enero.- en Talavera de la Reina.
- 17 de enero.- de Talavera, almuerza en La Mata y regresa a Toledo.
- 18 de enero al 11 de febrero.- en Toledo.
- 12 de febrero.- de Toledo a Illescas, donde duerme.
- 13 de febrero.- de Illescas a Madrid.
- 17 de febrero.- de Torrejón a Illescas y regresa a Torrejón.
- 18 y 19 de febrero.- en Illescas donde se encuentran con D<sup>a</sup> Leonor y la Reina Germana.
- 21 de febrero.- de Torrejón a Portillo, donde almuerza, y duerme en Santa Olalla.
- 22 de febrero.- de Santa Olalla, almuerza en Cazalegas y duerme en Talavera de la Reina.
- 23 de febrero.- de Talavera a Oropesa, donde duerme.
- 24 y 25 de febrero.- en Oropesa.
- 26 de febrero.- de Oropesa a Valparaiso.
- Desde dicho día no vuelve a tierras toledanas, hasta...
- 22 de diciembre.- de Malagón a Yébenes.
- 23 de diciembre.- de Yébenes a Toledo, donde duermen. (Con la Emperatriz Isabel, tras su casamiento en Sevilla el 11 de marzo).

24 al 28 de diciembre.- en Toledo.

29 de diciembre.- de Toledo, comen en Barcilés y duermen en Aranjuez.

31 de diciembre.- de Aranjuez a Ocaña.

#### AÑO 1527

1 de enero.- en Ocaña.

2 de enero.- de Ocaña, almuerza en el campo y duerme en Aranjuez

Se ausenta el resto del año.

#### AÑO 1528

15 de octubre.- de Aranjuez a Toledo.

16 de octubre al 23 de diciembre.- en Toledo.

24 de diciembre.- va al Convento de San Jerónimo.

25 de diciembre.- del Convento de San Jerónimo regresa a Toledo.

25 al 31 de diciembre.- en Toledo.

#### AÑO 1529

1 de enero al 7 de marzo.- en Toledo.

8 de marzo.- de Toledo a Aranjuez.

Se ausenta durante el resto del año.

#### AÑO 1538

Tras su ausencia de nueve años, vuelve a Toledo, según...

21 de octubre.- en Madrid y emprende viaje a Toledo, durmiendo en el camino.

22 de octubre.- llega a Illescas y pernocta.

23 de octubre.- de Illescas a Toledo.

24 de octubre al 31 de diciembre.- en Toledo, donde celebra Cortes el 1 de noviembre.

**AÑO 1539**

1 de enero al 11 de mayo.- en Toledo.

12 de mayo al 26 de junio.- el Emperador se retiró al Convento de los Jerónimos, velando su dolor por la muerte de la Emperatriz Isabel acaecida el 1 de mayo al dar a luz a un niño, origen de su fallecimiento.

27 de junio.- regresa del Convento de los Jerónimos a Toledo y emprende viaje a Illescas, ausentándose el resto del año.

**AÑO 1541**

Tras su ausencia y procedente de Albacete, tras su desembarco en Cartagena, vuelve nuevamente, según ...

16 de diciembre.- de Hontanaya a Corral de Almaguer.

17 de diciembre.- de Corral de Almaguer a Villatobas.

18 de diciembre.- de Villatobas a Ocaña.

19 al 27 de diciembre.- en Ocaña, recibiendo a su hijo el Príncipe Felipe.

28 de diciembre.- de Ocaña a Aranjuez.

29 de diciembre.- de Aranjuez a Villaseca.

30 de diciembre.- en Villaseca.

31 de diciembre.- de Villaseca a Toledo.

**AÑO 1542**

1 de enero.- en Toledo.

2 de enero.- de Toledo a Aranjuez, siendo ésta su última estancia, puesto que tras los largos años de su permanencia en los diversos territorios hasta su abdicación el 25 de octubre de 1555, el retiro en el Monasterio de yuste se hizo siguiendo la ruta por la provincia de Avila, atravesando el puerto de Tornavacas y llegar a Jarandilla el 12 de noviembre de 1556, para ingresar en el citado Monasterio de Yuste el 3 de febrero de 1557, muriendo en el mismo el 21 de septiembre de 1558.

El Rey-Emperador, dentro del conjunto de sus largos viajes y extrema movilidad derivada de las responsabilidades y gobernación de los dilatados dominios de su Corona, mantuvo, pues, más de tres años, alternativamente, su estancia en Toledo y tierras toledanas, con independencia de las visitas e itinerarios por tierras limítrofes actuales que a la sazón pertenecían al reino de Toledo.

Es, pues, de obligado recuerdo así transcribirlo y divulgarlo en la presente ocasión con motivo de la conmemoración del 500 aniversario de su nacimiento.

## RESUMEN

La actividad viajera del Rey-Emperador Carlos, derivada de sus responsabilidades en la gobernación de los dilatados dominios de la Corona, aparece resumida en su discurso de abdicación en Bruselas el 25-10-1555.

Sin embargo, el detalle concreto diario de la misma se desconocía hasta el descubrimiento de sus Memorias en la Biblioteca Nacional de París por el belga Keruyn de Lettenhove.

De las mismas, dada la relevancia de su conocimiento y divulgación, hemos extractado lo referente a Toledo, habida cuenta del significado que tuvo y tiene hoy día tras los episodios del levantamiento de las Comunidades de Castilla protagonizado por Toledo, como muestra indudable del olvido y reconciliación que el Rey-Emperador Carlos mantuvo con nuestra Ciudad.